



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA ASOCIACIÓN “FONDO DE SOLIDARIDAD zer0,7 DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GOBIERNO VASCO Y OSAKIDETZA”

3 de junio de 2019

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas económicas a ONGDs de reconocida labor solidaria, para la ejecución de proyectos que se desarrollen en los 15 países más pobres de África y en los 8 más pobres de América según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU.

2. ENTIDADES SOLICITANTES.

Para tener acceso a la subvención, las ONGDs solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar constituida e inscrita, formalmente, en el registro oficial correspondiente, al menos, con **un año de antigüedad** a la fecha de la convocatoria de proyectos.
- Carecer de ánimo de lucro y actuar siempre de modo altruista.
- Disponer de sede o delegación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y actuar en dicho ámbito.

3. REQUISITOS DE LAS AYUDAS Y LOS PROYECTOS.

1. Las ayudas solicitadas no superarán los **50.000€.** por solicitud.
2. Los proyectos, para cuya realización se solicita la ayuda, deberán cumplir las siguientes características:
 - a) Desarrollarse en:
 - algún o algunos de los 15 países más pobres de África según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU: **Gambia, Malí, República de Guinea (Guinea-Conakri), Eritrea, Guinea-Bissau, República Centroafricana, Sierra Leona, Burkina Faso, Liberia, Chad, Mozambique, Burundi, Níger, República Democrática del Congo, Sudan del Sur.**
 - algún o algunos de los 8 países más pobres de América, según el Índice de Desarrollo Humano de la ONU: **Haití, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Guayana, Paraguay, Bolivia, El Salvador.**

Cada ONG podrá presentar, como máximo, dos proyectos a esta convocatoria, pero deberán ser desarrollados en diferentes continentes.

- b) Tener un plazo de ejecución de **doce (12) meses.** El proyecto deberá iniciarse **con posterioridad al 1 de octubre de 2019** y antes de que transcurran **dos (2) meses** desde la adjudicación de la ayuda.

c) Contar con una cofinanciación por otras fuentes financieras (bien sea de la propia organización, de la organización ejecutora, de la población beneficiada u otras) que será, como mínimo, del **10% del presupuesto total del proyecto**

d) Explicar suficientemente los objetivos, resultados, actividades y recursos necesarios.

e) Presentar una justificada relación entre los objetivos pretendidos, las acciones a realizar y los medios a utilizar para alcanzarlos.

f) Favorecer los derechos humanos, fomentar la participación de base y de las instituciones comunitarias de la población beneficiaria.

g) Respetar el medio ambiente tanto en el planteamiento de objetivos como en el de las acciones y los medios y recursos que se precisen para su implementación.

h) No suponer, en su ejecución, discriminación alguna por razón de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Fondo de Solidaridad Zer0,7 no financiará salarios-incentivos-gratificaciones, etc... que lleven una diferencia desproporcionada en sus categorías profesionales.

i) Involucrar a los miembros de la comunidad beneficiaria en su ejecución.

j) Ser proyectos sostenibles, una vez ejecutada la acción, o tener una continuidad prevista.

La Junta Directiva hará un seguimiento de los proyectos subvencionados y, cuando finalice, estudiará el grado de cumplimiento de los objetivos y si reúne las condiciones para avanzar en el logro de los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (Agenda 2030 de las Naciones Unidas- Setiembre-2015) (igualdad de género, educación inclusiva, acceso a energía asequible y sostenible, sostenibilidad del agua y clima, eliminación del hambre, respeto del medio ambiente, crecimiento económico inclusivo y sostenible, pleno empleo y trabajo digno, etc.). Así mismo, tanto en la fase de convocatoria como en la de análisis del informe final, podrá recurrir a personal experto que estudiará si el proyecto garantiza su continuidad y viabilidad.

Estas directrices internacionales de cooperación serán valoradas por la Junta para resolver la admisión total o parcial o la no admisión del proyecto a la convocatoria. La no admisión o la admisión parcial, en su caso, se realizará previa audiencia de la ONG solicitante.

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

La **documentación a presentar (punto 5. de esta convocatoria) y la formulación del proyecto**, se presentarán de la forma siguiente:

- Una copia en papel será enviada por correo postal o entregada en la sede de la Asociación, sita en la Biblioteca Central del Gobierno Vasco, edificio Lakua II, C/ Donostia-San Sebastián nº1), 01010 VITORIA-GASTEIZ.

- Una copia será enviada por correo electrónico a una de estas dos direcciones:

p-bilbao@euskadi.eus (Pilar Bilbao, tel: 945 018588)

miren.ortega@euskadi.eus (Miren Ortega, tel.: 945 019115).

IMPORTANTE: no se admitirán las solicitudes presentadas en ZUZENEAN. Ese es un servicio exclusivo del Gobierno Vasco y la asociación Zer0,7 no tiene autorización para utilizarlo.

El último día para presentar solicitudes, tanto las presentadas en formato papel como las remitidas por correo electrónico, será el **viernes, día 20 de septiembre de 2019**.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Se presentará la siguiente documentación:

- Anexo 1, con los documentos que se indican en él.
- Anexo 2 (Hoja resumen del proyecto, una página de formato DIN A-4) **en formato Word.**

El Anexo 2 es el resumen del proyecto que la Asociación remitirá a los socios y socias para su votación, por lo que **no se admitirá ningún formato distinto** al del Anexo, ni se admitirá adjuntar más datos o información en folios aparte. **La hoja resumen tendrá una extensión máxima de una página de formato DIN A-4 y se presentará en formato Word.**

Tanto los presupuestos e informes iniciales como finales, deberán presentarse en castellano, además de en euskera si la ONGD así lo desea.

6. RESOLUCION Y PAGO DE LAS AYUDAS.

Los proyectos serán elegidos mediante votación de los socios y socias de la Asociación.

En el caso en que por motivos presupuestarios haya que dilucidar a qué proyecto se adjudica un remanente de dinero, la decisión recaerá en la Junta Directiva que levantará acta con los criterios de decisión empleados.

La adjudicación se hará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha límite para la presentación de proyectos. La aprobación o denegación será comunicada por escrito a las ONGDs participantes.

El abono de las ayudas se hará en tres pagos: un 40% a la aprobación del proyecto seleccionado, un 55% cuando se justifique el inicio del proyecto y el 5% restante una vez justificado el proyecto con el informe final donde se constate la consecución de objetivos definidos en el proyecto.

7. TIPOS DE CAMBIO DE MONEDA ADMITIDOS

La valoración de los tipos de cambio de las diferentes monedas se hará de la manera siguiente:

a) Para la presentación de los proyectos, los tipos de cambio admitidos serán los “tipos al cierre” del día 3 de junio de 2019 (consultar la página web: <http://www.oanda.com/>).

b) Para la justificación de los proyectos, se aplicarán los tipos de cambio “al cierre” de la fecha de remisión de los fondos al socio local. (consultar la página web: <http://www.oanda.com/>)

8. COMPROMISOS DE LAS ONGDs SELECCIONADAS.

Las organizaciones seleccionadas para recibir las ayudas, deberán:

a) Comprometerse por escrito a la **ejecución** del proyecto y, en caso de que no llegara a realizarse por causa justificada, a la devolución de las ayudas recibidas.

b) Especificar el importe de la necesaria **cofinanciación** por otras fuentes financieras (bien sea de la propia organización, de la organización ejecutora, de la población beneficiada u otras) que será, como mínimo, del 10% del presupuesto total del proyecto.

c) Especificar si las acciones que presentan a la convocatoria han sido o van a ser objeto de solicitud o concesión de **ayudas por otras entidades**, comprometiéndose a evitar duplicidades en el pago de ayudas.

d) **Informar**, al menos semestralmente, de la marcha del proyecto y, al finalizar su ejecución, presentar un informe detallado que incluya la justificación pormenorizada de los gastos mediante facturas y otros documentos acreditativos que correspondan. Si las facturas presentadas para la justificación no son las originales, las ONGs deberán, además, presentar un certificado haciendo constar que los costes de las facturas presentadas han sido imputados únicamente a nuestra Asociación y una relación de las facturas imputadas a los cofinanciadores.

e) Presentar a lo largo del año siguiente a su ejecución un informe final que incluya la justificación de los gastos. En el informe final se deberá hacer constar:

- una justificación de gastos detallada, relacionada con los objetivos del proyecto.
- en su caso, los cambios introducidos en la ejecución del proyecto en relación a los recogidos en la redacción inicial y la justificación de los mismos.
- estimación del futuro del proyecto (si la ONG continuará con ese proyecto, si están a la espera de subvenciones o es un proyecto que ha llegado a su fin)

Si hay razones que impidan la presentación del informe final en dicho plazo, la ONG deberá informar a Zer0, sobre esas razones y el tiempo de demora previsto.

f) Informar y justificar debidamente cualquier desviación de los objetivos previstos en la redacción inicial del proyecto. La no justificación de dichas desviaciones podrá conllevar, previo acuerdo de Junta Directiva, la exclusión de la ONG beneficiaria en las dos próximas convocatorias y que no se le abone el 5% de la subvención que se menciona en el punto 6 de esta convocatoria.

g) En el caso de proyectos técnicos o de construcción, transcurridos dos años desde la finalización del proyecto, presentar un informe que incluya fotografías sobre el estado y el funcionamiento de la instalación, a fin de demostrar la continuidad y viabilidad del proyecto financiado por Fondo de Solidaridad Zero,7.

h) Colaborar con la Asociación en la **difusión** de su actividad solidaria, facilitando documentación y materiales para enviar periódicamente a los socios y socias, participando en charlas u otras actividades de sensibilización que se concierten de mutuo acuerdo, tanto sobre el propio proyecto como sobre la zona de influencia del mismo.

9. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Las subvenciones concedidas cubrirán los **costes directos** que puedan ser considerados como integrantes del proyecto seleccionado.

Los costes corrientes o de funcionamiento de las oficinas o locales de la contraparte local imputados al proyecto (teléfono, internet, material de oficina, reparaciones, amortizaciones/mantenimiento) deberán aparecer diferenciados en el presupuesto. La parte de estos costes imputados a zer0,7 no podrán superar el 10% de la subvención solicitada al Zer07, salvo en los casos en los que todas o partes de las acciones del proyecto se lleven a

cabo en dichas oficinas o locales, circunstancia ésta que se hará constar explícitamente en la formulación del proyecto.

Previa valoración de la Junta Directiva de Zer0,7 de la oportunidad de este coste en la formulación del proyecto, los gastos por viáticos o refrigerios imputables a Zer0,7 no podrán superar el 20% de la subvención solicitada.

Así mismo, podrán incluirse como **costes indirectos** del proyecto los gastos asociados a la administración de la entidad solicitante y, en su caso, los gastos por personal cooperante expatriado. **Estos costes indirectos no podrán ser superiores al 5% de la subvención concedida.**

10. EVENTUAL MODIFICACION DE LOS PROYECTOS.

La entidad subvencionada deberá **informar previamente** a la Asociación de cualquier modificación que pueda afectar substancialmente al proyecto aprobado, en particular si esa modificación implicara retrasos en la ejecución o variación del coste del proyecto y **recibir la conformidad** a los cambios propuestos.

11. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONADAS.

Además de los informes exigidos en el apartado 8, al finalizar la ejecución del proyecto, la ONGD subvencionada deberá **remitir certificación** o cualquier otro documento de prueba, emitido por organismos o personas responsables y competentes de la comunidad beneficiada, acreditando la repercusión del proyecto realizado.

Así mismo, entregará **fotografías** u otros documentos gráficos en soporte informático del proyecto objeto de la cooperación.

En caso de **visita de seguimiento** o evaluación sobre el lugar de la acción, la entidad subvencionada deberá facilitar el acceso de las personas desplazadas y poner a su disposición toda la información y documentación relativas al proyecto.

ANEXO 1
DATOS A CUMPLIMENTAR Y DOCUMENTACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ONGD.

- Razón social
- Régimen jurídico
- Registro en el que se encuentra inscrito y nº de inscripción
- Fecha de constitución
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Página web
- Dirección de la sede en la C.A.P.V.
- Persona responsable en la C.A.P.V.
- Número de socios en la C.A.P.V.
- Cuenta bancaria (20 dígitos)

2. IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE LOCAL EN EL PAIS DE DESTINO.

- Razón social
- Dirección
- Teléfono
- Fax
- Correo electrónico
- Página web
- Número de miembros
- Persona de contacto
- Otros apoyos en el país destinatario

3. RELACIÓN ENTRE LA ONGD Y LA CONTRAPARTE.

- Tipo de relación existente
- Año en el que iniciaron la relación

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTE ANEXO

1. Copia de la tarjeta NIF de la ONGD.
2. Copia del DNI de la persona responsable de la ONGD en la C.A.P.V.
3. Breve Memoria de las actividades desarrolladas por la ONGD en el último año.
4. Formulación del proyecto para el que se pide la ayuda. Esta formulación deberá contemplar como mínimo:
 - Justificación de la necesidad que pretende cubrir.
 - Descripción de los objetivos que se pretenden alcanzar y las acciones que se prevé llevar a cabo.
 - Impacto que la ejecución del proyecto tendrá sobre la población beneficiaria.
 - Desarrollo del presupuesto económico, detallado por partidas.
 - En su caso, características técnicas.

Toda la documentación relativa al proyecto, incluido el presupuesto, deberá presentarse en castellano y, si la ONG lo desea, también en euskera.



ANEXO 2
FICHA RESUMEN DEL PROYECTO
(presentar un copia en papel y enviar otra por e-mail)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	Nº **/2019 (orden de entrada)
-----------------------------------	---

ONGD SOLICITANTE

Razón social:

DESTINO GEOGRÁFICO DEL PROYECTO

Localidad/ Comunidad:

AMBITO DE ACTUACIÓN:

.....

OBJETIVOS:

.....
.....

ACTUACIONES A DESARROLLAR:

.....
.....

DURACIÓN (EN MESES):

.....

PROMOTOR DEL PROYECTO:

.....

IMPLICACIÓN DE LA PROPIA COMUNIDAD:

.....

SECTOR SOCIAL MÁS BENEFICIADO CON EL PROYECTO:

.....

COSTE TOTAL DEL PROYECTO:

.....

Nº PERSONAS BENEFICIARIAS:

.....

IMPORTE SOLICITADO:

.....

IMPORTE DE COSTES INDIRECTOS:

.....

OTRA INFORMACIÓN:

.....
.....
.....